

INFORME ANUAL SOBRE LA POLITICA DE IMPLICACIÓN DEL ACCIONISTA DEL EJERCICIO 2025

1. Consideraciones previas

El presente informe se emite por Rolnik Capital Owners S.G.I.I.C., S.A.U (la “Sociedad” o “Rolnik”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 ter de la Ley IIC que establece la obligación, por parte de las Sociedades Gestoras, de publicar anualmente la información relativa a cómo han aplicado su política de implicación, incluyendo una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto.

Asimismo, se establece la necesidad de que las Sociedades Gestoras publiquen el sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades en las que las IIC poseen acciones, pudiendo excluir los votos que no sean significativos debido al objeto de la votación o a la dimensión de la participación en la sociedad.

El plazo para proceder a la publicación de esta información en la página web de la Gestora es dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio posterior al que hacen referencia los datos.

2. Descripción de la aplicación de la política de implicación durante el ejercicio.

De acuerdo con el Procedimiento del ejercicio de los derechos de voto e implicación del accionista publicada en la web de la Gestora, Rolnik con carácter general ejercerá por cuentas de las IIC gestionadas los derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales cuando el emisor sea una sociedad española, la participación tenga una antigüedad superior a 12 meses y dicha participación represente al menos un 5% del capital de la sociedad participada. En el resto de casos, queda a la consideración del Gestor.

Como criterio general, Rolnik ejercerá el derecho de voto basándose en la evaluación del rendimiento a medio y largo plazo de la Sociedad en la que invierte, teniendo en cuenta también otras cuestiones, mostrándose a favor de aquellas decisiones que, sin perjudicar los intereses de los accionistas, reporten beneficios para el medioambiente, la sociedad o el buen gobierno de las empresas.

Durante el ejercicio 2024 ninguna participada por las IIC gestionadas por Rolnik cumple esas condiciones.

Por último, la Sociedad Gestora no ha ejercido el derecho de voto en las Juntas Generales de las sociedades en las que las IICs invierten, considerando que la participación accionarial no es significativa en proporción al capital social de la sociedad o a la antigüedad de la posición en las carteras, y que no se obtenía ningún beneficio del uso de los derechos políticos.

2. Servicios de asesoramiento de voto (Proxy Advisors).

Durante el ejercicio 2024, la Gestora no ha tenido contratados proveedores de servicios de asesoramiento de voto y de implicación que le prestaran ayuda para el desarrollo de las actividades de implicación y los procesos de decisión.

5 de enero de 2026.